

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 215 - 2011 A/MDBSH-AP

La Banda de Shilcayo 11 de Mayo del 2011



VISTO:

El documento presentado por el Señor **CARLOS TERCERO PINCHI PINCHI**, donde solicita el pago de la Liquidación de sus beneficios sociales por Compensación de Tiempo de Servicios (C.T.S.).

CONSIDERANDO:

Que, el Señor **CARLOS TERCERO PINCHI PINCHI**, ha trabajado en esta Municipalidad en su condición de NOMBRADO, desde el 1° de Octubre 1989, según se desprende la Resolución Municipal N° 52-CDBSH-89, contabilizando hasta el 3 de marzo del 2011 el tiempo de servicios oficiales a favor de la Municipalidad, de VEINTIUN (21) AÑOS, CINCO (05) MESES Y TRES (03) DIAS, sustentado en el Informe Escalafonario N° 005-2011-MDBSH/AP, de fecha 20/04/2011.

Que, el Señor **CARLOS TERCERO PINCHI PINCHI**, ha solicitado su **CESE DEFINITIVO**, amparándose en el D.L. N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento correspondiente - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y admitido mediante Resolución de Alcaldía N° 214-A/MDBSH, de fecha 11/05/2011.; por lo que es pertinente OTORGARLE los beneficios sociales que por Ley le corresponde, CAPITULO IV-DE LOS BENEFICIOS – Artículo 54.- Son beneficios de los Funcionarios y Servidores Públicos: Inciso "c" modificado por el Artículo 1de la Ley 25224, cuyo texto es el siguiente: "*c) Compensación por Tiempo de Servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios*".

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Visto Bueno del Area de Personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el pago de derecho por **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (C.T.S.)** por haber contabilizado del 01/10/1989 HASTA EL 03/03/2011, VEINTIUN (21) AÑOS, CINCO (05) MESES Y TRES (03) DIAS a favor del Señor **CARLOS TERCERO PINCHI PINCHI**, cuyo importe es de: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,252.79), quien laboro en la condición de Nombrado, Cargo Clasificado de Servidor como Promotor de Educación y Recreación, Nivel Remunerativo SPE.

ARTICULO SEGUNDO

El presente egreso se afectará a la Partida 2.1.1.9.2.1.- Compensación por Tiempo de Servicios (C.T.S.).



C.c.
Alcaldía
G. Municipal
G. Administración.
A. Personal
Asesoría Jurídica
Interesado.
Legajo.